



ART. 112

LICENCIA O REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS CATEGORÍA "C"

REQUISITOS

- I.** Formato multitrámite requisitado.
- II.** Identificación oficial vigente.
- III.** Acta constitutiva, en caso de personas morales.
- IV.** Instrumento otorgado ante fedatario público que acredite la personalidad del representante o apoderado legal e identificación oficial vigente en caso de personas morales.
- V.** Documento con datos registrales que acredite la propiedad o posesión legalmente reconocida del predio o inmueble.
- VI.** Contrato de arrendamiento o comodato en caso de detentación, vigente al menos por el tiempo y duración de la licencia.
- VII.** Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.
- VIII.** Dos fotografías nítidas y a color de la fachada del predio o inmueble en donde sean visibles las colindancias y las vistas posibles del elemento solicitado desde la vía pública.
- IX.** Memoria de cálculo o en su caso de regularización dictamen de estructural firmado por el perito corresponsable de seguridad estructural, que garantice la estabilidad de la estructura que avala.
- X.** Anuencia de anuncio emitida por la Dirección de Protección Civil.
- XI.** Planos legibles en tamaño doble carta firmados por el propietario del anuncio y Perito Corresponsable en Seguridad Estructural, que incluya plantas y alzados debidamente acotados, en el que se indique ubicación del anuncio a colocar dentro del inmueble, especificación de base o cimientos en caso de aplicar, elementos de sustentación, estructura, detalle de fijación o sujeción, elementos de iluminación en caso de aplicar y deberán detallarse los materiales a utilizar.
- XII.** Memoria descriptiva en la que se detalla el tipo y número de anuncios a colocar, materiales a utilizar, que incluya un croquis que ubique el o los puntos de ubicación, el contenido de la superficie anunciante cuando son denominativos y colores a utilizar en los mismos, que deberá ser firmada por el propietario del anuncio.
- XIII.** Carta responsiva del Perito Corresponsable en Seguridad Estructural con relación al anuncio y sus elementos integrantes.
- XIV.** Carta responsiva del Perito Corresponsable en Seguridad Estructural con relación a la estabilidad de la estructura del inmueble construido, en caso de aplicar.
- XV.** Plan de mantenimiento indicando las acciones a realizar y su periodicidad, bajo el entendido de que deberá ser cuando menos semestral, con carta compromiso de cumplimiento del mismo, firmada por el propietario del elemento a colocar o el representante o apoderado legal en su caso.
- XVI.** Determinada la viabilidad del otorgamiento de la licencia, deberá presentar la póliza original de responsabilidad civil que ampare todas las ubicaciones solicitadas.
- XVII.** Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- XVIII.** Las demás que correspondan conforme a lo establecido por el presente reglamento con base en su tipo y disposición.